

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 704/2018

RESOLUCIÓN N° 489/2018-PG

Viedma, 10 de octubre de 2018.

VISTO: el expediente N° IRH18-73, caratulado: “UFT 1, 2 Y 3 - CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES”, el Expediente N° IRH18-90, las Resoluciones N° 23/15 STJ, 62/15 STJ, 171/18 Pte. STJ, 625/18 Pte. STJ y 636/18 Pte. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 636/18 Pte. STJ se dispuso la designación de la Sra. Cinthia Belén LAGOS con destino a la Unidad Fiscal Temática N° 3 en el ámbito de los Ministerios Públicos Fiscales de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que a fs. 30 obra providencia del Gerente de Gestión Humana donde se solicita modificar el organismo de destino de la ingresante Cinthia Belén LAGOS desde la Unidad Fiscal Temática N° 3 al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones, ambos con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que dicho traslado tiene por objeto cubrir la vacante generada por el traslado de la agente Valeria Roxana MARIPIL del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9 de Cipolletti al Juzgado de Familia N° 11 de General Roca (Resolución N° 625/18Pte. STJ). Que obrando la conformidad del Sr. Juez Delegado del STJ de la 4ta. C.J Dr. Ricardo APCARIÁN y del Sr. Procurador General Dr. Jorge CRESPO, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso f) de la Acordada N° 13/15 dictó la Resolución N° 666/2018 disponiendo el traslado de la agente LAGOS al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9 de CIPOLLETTI.

Que en el presente caso y como es de práctica corresponde que el traslado en cuestión se formalice mediante Resolución conjunta del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y del Sr. Procurador General.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y EL SR. PROCURADOR GENERAL**

RESUELVEN:

Artículo 1º. Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial a partir del **01/10/2018** el traslado de la agente Escribiente **Cinthia Belén LAGOS (D.N.I: 35.275.905)** de la Unidad Fiscal Temática N° 3 al Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, ambos con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2º. Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Unidad Fiscal Temática N° 3 de la localidad de Cipolletti, por el presente traslado.

Artículo 3º. Dejar sin efecto la Resolución N° 666/2018-STJ.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ – CRESPO -Procurador General.

TELLERiarTE - Administradora General subrogante.